



**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios de la  
Nación**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de coordinación de  
Obra Pública Federal

**PROYECTO: PAVIMENTACION y  
DESAGUES  
Avenida Laprida  
Tramo Formosa - Roberto Cavanagh**

ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES  
PARTICULARES



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
VENADO TUERTO  
PROVINCIA DE SANTA FE**

**LICITACION PUBLICA N° 004/09****ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES****OBRA: PAVIMENTACION y DESAGUES  
Avenida Laprida – Tramo Formosa – Roberto Cavanagh**

1. **COMITENTE:** MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO.
2. **OBJETO DEL CONTRATO:** La presente Licitación Pública tiene por objeto contratar la Mano de Obra, Equipos. Materiales y Accesorios para la ejecución de los desagues pluviales y pavimento de hormigón simple de 15 cm. de espesor, en la Avenida Laprida de la ciudad de Venado Tuerto, se acuerdo a la documentación obrante en la presente licitación.
3. **DESCRIPCION DE LAS OBRAS:** Los trabajos a licitar comprenden los necesarios para construir el Sistema de Desagues Pluviales de la Avenida Laprida en el tramo Formosa – Roberto Cavanagh, el que se construirá mediante tubos de hormigón de diámetros 0.60, 0.80, 1.00 y 1.20 metros de diámetro en un sector de la misma, emisarios pluviales de sección simple de 2.00 y 2.20 metros de ancho por 1.20 metros de alto en otro sector de la misma con sus correspondiente obras de captación y conexión.

La pavimentación de la Avenida Laprida entre Formosa y Roberto Cavanagh con hormigón simple de 15 cm. de espesor con sus correspondientes cordones integrales en un ancho de 13.70 metros.

4. **LOCALIZACION GEOGRAFICA:** Los trabajos a licitar se realizarán sobre la Avenida Laprida entre calles Formosa y Roberto Cavanagh de la ciudad de Venado Tuerto Provincia de Santa Fe.-
5. **PRESUPUESTO OFICIAL POR AJUSTE ALZADO:** Pesos Tres millones cincuenta y tres mil ciento noventa y uno con 20/100 (\$ 3.053.191,20)
6. **PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS:** La misma será de diez (10) meses.
7. El contrato estará regido por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 de la Provincia. Será obligatorio para el Oferente y oportunamente el contratista, en lo atinente a su función específica, el cumplimiento de las Leyes y Decretos Nacionales y Provinciales, así como las reglamentaciones y Ordenanzas Municipales o Comunales correspondientes.

Los proponentes y el contratista se obligan a aceptar, para cualquier cuestión judicial que se suscite entre las partes, la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Venado Tuerto, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

8. **PLAZOS DE CONSERVACION Y GARANTIA:** Será de doce (12) meses y comenzará a regir a partir de la fecha de operada la recepción provisional total o parcial.

9. **DETALLE DE LOS ITEMS DE CADA MODULO DEL PRESUPUESTO:**

- a) **Ítems de contratación de obra**

<b>RUBRO 1: Sistema de Desagues Pluviales</b>			
<b>Item</b>	<b>Designación</b>	<b>Unid</b>	<b>Cantidad</b>
<b>1.1</b>	<b>Cañerías.</b>		
1.1.10	Ejecución de Cañerías de H°A° de 0.60m. de diámetro, Incluye provisión, excavación, colocación y tapada	ml.	10,00
1.1.20	Ejecución de Cañerías de H°A° de 0.80m. de diámetro, Incluye provisión, excavación, colocación y tapada	ml.	80,00

1.1.30	Ejecución de Cañerías de H°A° de 1.00m. de diámetro, Incluye provisión, excavación, colocación y tapada	ml.	143,90
1.1.40	Ejecución de Cañerías de H°A° de 1.20m. de diámetro, Incluye provisión, excavación, colocación y tapada	ml.	200,00
<b>1.2</b>	<b>Emisarios Pluviales.</b>		
1.2.10	Emisario de H°A° de sección simple de 2.00 x 1.20 m. Incluye provisión, excavación, colocación y tapada.-	ml.	153,86
1.2.20	Emisario de H°A° de sección simple de 2.20 x 1.20 m. Incluye provisión, excavación, colocación y tapada.-	ml.	133,83
<b>1.3</b>	<b>Sumideros.</b>		
1.3.10	Ejecución de sumideros de rejilla vertical doble 0.20x 1.20	u.	20,00
1.3.20	Ejecución de conexión a sumidero por conducto, cañería de H°A° de 0.40 m. de diámetro. Incluye provisión, excavación, colocación y tapada.-	ml.	126,00
<b>1.4</b>	<b>Cámaras de registro.</b>		
1.4.10	Ejecución de cámara de registro en calzada profundidad menor a 2.50 metros.-	u.	6,00
<b>RUBRO 2: Red vial</b>			
<b>Item</b>	<b>Designación</b>	<b>Unid</b>	<b>Cantidad</b>
<b>2.1</b>	<b>Tareas Previas.</b>		
2.1.10	Preparación del terreno. Compactación de la subrasante	m2	8987,12
<b>2.2</b>	<b>Calzadas</b>		
2.2.10	Ejecución de pavimento de H°S° espesor 15cm.	m2	8170,11

Las especificaciones técnicas para la ejecución de estos ítems son los siguientes:

- Planos de obra y detalles de la presente licitación.
- Especificaciones Técnicas Particulares, de la presente licitación.-
- Pliego Único de Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Dirección Provincial de Vialidad – Provincia de Santa Fe.-
- Y toda otra documentación solicitada por la Dirección de Obras Públicas de La municipalidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

**10. PRECIO DEL LEGAJO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:** El precio del legajo de la presente licitación se ha fijado en la suma de Pesos dos mil (\$ 2.000,00), debiendo ser adquirido en la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe hasta el día 23 de Julio del 2009 a las 10.00 hs. inclusive.

**11. SISTEMA DE CONTRATACION:** La contratación de las obras se realizará por el sistema de por ajuste alzado.

**12. FORMA DE COTIZAR:**

- a) **Cotización:** Los oferentes deberán cotizar por la totalidad de los ítems de obra descriptos en art. 9 y que corresponden al Presupuesto de Obra, de acuerdo a lo prescripto por los art. 3.4.5 y 3.4.7 del Pliego de Condiciones Particulares y la Planilla de Cotización de Precios que se adjunta como planilla 5.

Esta cotización deberá confeccionarse de acuerdo a las siguientes pautas:

1. Se indicará fundamentalmente la estructura del análisis de precios de cada ítem de acuerdo con el detalle que la Municipalidad de Venado Tuerto agrega como Planilla N° 6 al presente Pliego.
2. Los oferentes al elaborar sus respectivas propuestas deberán formularlas de conformidad con lo establecido por la Leyes Nacionales, sus Decretos reglamentarios, y/o Leyes y/o Decretos Nacionales o Provinciales vigentes o a dictarse; teniendo primacía lo establecido por los mismos por sobre los artículos del presente Pliego.

3. Los precios serán cotizados en PESOS (\$), o moneda de curso legal en la REPUBLICA ARGENTINA.
  4. Los precios para determinar la oferta estarán referidos al mes de Junio de 2009.
- b) Plan de Trabajos: En un todo de acuerdo a lo estipulado en el Art. 3.4.4 del Pliego de Condiciones Particulares, el oferente presentará un Plan de Trabajos e Inversiones contemplando todos los ítem del Presupuesto Oficial y cuyos montos y porcentajes mensuales estén adecuados a los previstos en la Curva de Inversiones que se adjunta al presente como Anexo VI, de acuerdo a lo previsto en el art. 3.4.6 del Pliego de Condiciones Particulares.-
13. **DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACION**: En un todo de acuerdo a lo estipulado en el Art. 3.5 del Pliego de Condiciones Particulares.
  14. **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA**: La garantía de mantenimiento de la propuesta es de Pesos Treinta mil quinientos treinta y dos con 00/100 centavos (\$ 30.532,00), según art. 14 del Pliego de Condiciones Reglamentarias.-  
  
Las mismas serán constituidas en alguna de las formas que indica el Art. 14 del Condiciones Reglamentarias de esta licitación pública.  
  
El período de mantenimiento de la propuesta es de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de apertura del Licitación pública, de acuerdo al art. 5.1 del Pliego de Condiciones Particulares y art. 14 del Pliego de Condiciones Reglamentarias
  15. **PRESENTACION DE OFERTAS**: Las ofertas deben ser presentadas hasta el 23-07-09 a las 10,00 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Venado Tuerto sita en calle San Martín y Marconi de esta Ciudad.  
  
El contenido de la misma deberá responder a los requisitos que se establecen detalladamente en las normas de presentación de las propuestas del Pliego de Condiciones Particulares (art.3.5.1)  
  
La confección del presupuesto de oferta y cuando corresponda, sus respectivos análisis de precios deberán ser referidos al mes de Junio de 2009.
  16. **APERTURA DE LAS OFERTAS**: La apertura de los Sobre-Presentación y Ofertas se realizará el 23-07-09 a las 12,00 horas en la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de esta Municipalidad (Marconi y San Martín - Venado Tuerto).
  17. **EQUIPOS**: Los equipos que el Contratista haya previsto utilizar en la ejecución de la obra y cuya descripción consta en la planilla especificada en el punto 2.3.3 del Pliego de Condiciones Particulares, serán sometidos a la aprobación de la Inspección previo a la fecha de "Iniciación de los Trabajos" en el lugar designado como obrador de la empresa.  
  
Cualquier tipo de planta o equipo inadecuado o inoperable que en opinión de la Inspección no llene los requisitos y las condiciones mínimas para la ejecución normal de los trabajos, será rechazado, debiendo el Contratista reemplazarlo o ponerlo en condiciones, no permitiendo la Inspección la iniciación de los trabajos, hasta que el Contratista haya dado cumplimiento a lo estipulado precedentemente.  
  
El incumplimiento por parte del Contratista de lo especificado en este artículo dentro del plazo previsto para "Iniciación de los Trabajos", dará derecho a la Inspección a aplicar el Art. 7.6 inciso a) del Pliego de Condiciones Particulares.
  18. **PARTE DE LOS TRABAJOS**: A los documentos de control de obra descriptos en el art. 10 del pliego de Condiciones Particulares deberá agregarse la ejecución por parte de representante del contratista del Parte de Trabajos.-  
  
El mismo tendrá carácter semanal. El primer día hábil de la semana, el Contratista remitirá a la Administración, con la firma del sobrestante o Inspector de Obras, un parte en el que se hará constar los trabajos realizados en la semana o quincena anterior, con la indicación de equipos, lugares donde se trabajó, cantidades de obras ejecutadas clasificadas por ítem del contrato y los días no trabajados con los motivos que determinaron la inactividad.

La Administración establecerá el formulario para la presentación de estos partes y la inobservancia de esta disposición podrá ser penada con multa, según lo establece este Pliego.

**19. RESOLUCION DE DIFERENCIAS:** La resolución de las diferencias a que se hace mención en el punto 10.13 del Pliego de Condiciones Particulares, se realizará de conformidad a lo normado en los artículos 418, 419 y correlativos del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe.

**20. EQUIPAMIENTO A PROVEER:** El Contratista está obligado a proveer un local para la inspección y colocar a disposición de la Inspección, hasta la Recepción Definitiva de la obra, el equipamiento requerido por la misma, para el tipo de obra que se contrata.

Además el contratista tendrá en su obra una (1) computadora de ultima generación con impresora láser, una vez terminados los trabajos dicho equipo quedará en poder de la Municipalidad.

También será obligación del Contratista el disponer en forma permanente y hasta la Recepción Definitiva de la obra, del personal Técnico idóneo para el manejo del equipamiento mencionado y de apoyo en las tareas de Inspección que ésta requiera, como así también de la papelería necesaria.

También será obligación del Contratista el disponer en forma permanente y hasta la Recepción Definitiva de la obra, de 100 litros de combustible en forma mensual de acuerdo al art. 10.12.2 del Pliego de Condiciones Particulares.

Tanto el equipamiento como el personal mencionados deben ser aceptables a juicio exclusivo de la Inspección, pudiendo requerir el reemplazo de cualquier personal o elemento lo que deberá ser satisfecho por el Contratista en un plazo perentorio de dos (2) días hábiles.

Asimismo, en similares condiciones a las antes expuestas se prestará transporte a la Inspección en la medida requerida por la misma.

El incumplimiento de cualquiera de las prescripciones incluidas en este punto que, a juicio exclusivo de la Inspección, genere atrasos en las tareas de ésta ultima, no dará derecho alguno al Contratista para efectuar reclamos de ninguna naturaleza por falta de inspección, control, medición, verificación, o certificación de cualquier tipo a realizar sobre trabajos ejecutados ni sobre los deterioros que por cualquier motivo se produzcan sobre los mismos.

**PLANILLA N° 9**  
**MODELO CALCULO DE COEFICIENTE RESUMEN**

El cálculo se desarrollará de acuerdo al siguiente esquema e ítems en caso de corresponder.

PRECIO NETO TOTAL:	A = .....	\$
<b>SUBTOTAL 1:</b>	= .....	\$
GASTOS INDIRECTOS: ( % de 1)	B = .....	\$
GASTOS GENERALES: ( % de 1)	C = .....	\$
<b>SUBTOTAL 2: (A + B + C )</b>	= .....	\$
COSTO FINANCIERO: ( % de 2)	D = .....	\$
<b>SUBTOTAL 3: (A + B + C + D)</b>	= .....	\$
BENEFICIO: ( % de 3)	E = .....	\$
<b>SUBTOTAL 4: (A + B + C + D + E)</b>	= .....	\$
IMPUESTOS: ( % de 4)	F = .....	\$
<b>MONTO DE LA OFERTA</b>	= .....	\$
<b>COEFICIENTE RESUMEN:</b>	<b>(TOTAL / A) =</b>	

Nota: En caso de ser necesario el Comitente podrá requerir del oferente la apertura y justificación del porcentaje fijado para los Gastos Generales y Gastos Indirectos de Obra

**ANEXO N° 10**  
**MODELO CARTEL DE OBRA**

[www.venadotuerto.gov.ar](http://www.venadotuerto.gov.ar)

**CUADRO A**  
**Vehículo para Inspección de Obra**

<b>Cantidad</b>	<b>Tipo</b>	<b>Modelo</b>
<b>1</b>	<b>Pick up</b>	<b>2000 a 2008</b>

[www.venadotuerto.gov.ar](http://www.venadotuerto.gov.ar)